



Informe a la Comunidad

Radicado	08-001-23-33-000-2020-00215-00-CH
Medio de control	Control Inmediato De Legalidad
Autoridad Remitente	Alcalde del Municipio de Luruaco – Atlántico.
Norma General	Decreto N° 074 del 08 de abril de 2020 expedido por el Alcalde del Municipio de Luruaco, <i>“Por medio del cual se acogen las disposiciones presidenciales establecidas en el Decreto Ley 531 de 2020, en todo el municipio de Luruaco y se dictan otras disposiciones”</i> .
Magistrado Ponente	Dr. Cristóbal Christiansen Martelo

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso **08-001-23-33-000-2020-00193-00-JB** donde se solicita la revisión del **Decreto N° 074 del 08 de abril de 2020**, *“Por medio del cual se acogen las disposiciones presidenciales establecidas en el Decreto Ley 531 de 2020, en todo el municipio de Luruaco y se dictan otras disposiciones”*, de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011,

AVISA

En Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2020, de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado **08-001-23-33-000-2020-00215-00-CH**, del **Decreto N° 074 del 08 de abril de 2020**, *“Por medio del cual se acogen las disposiciones presidenciales establecidas en el Decreto Ley 531 de 2020, en todo el municipio de Luruaco y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Alcalde del Municipio de Luruaco.

Que mediante auto dictado el día 14 de abril de dos mil veinte (2020), se decidió **NO AVOCAR** a la acción de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, a través de la cual el Alcalde del Municipio de Luruaco solicita la revisión del **Decreto N° 074 del 08 de abril de 2020**, *“Por medio del cual se acogen las disposiciones presidenciales establecidas en el Decreto Ley 531 de 2020, en todo el municipio de Luruaco y se dictan otras disposiciones”*, radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00215-00-CH**.

El presente aviso se fijará en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para consultar el [auto de fecha 14 de abril de 2020](#) expedido por el despacho del Magistrado Ponente doctor **Cristóbal Christiansen Martelo**, haga [click aquí](#).



Para consultar el texto del [Decreto N° 074 del 08 de abril de 2020](#) “Por medio del cual se acogen las disposiciones presidenciales establecidas en el Decreto Ley 531 de 2020, en todo el municipio de Luruaco y se dictan otras disposiciones”, objeto del presente control inmediato de legalidad radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00215-00-CH**, haga [click aquí](#).

Barranquilla, abril diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL